



República de Chile
Provincia de Linares
Patentes Municipales

PARRAL,

03 Feb 2015

DECRETO EXENTO N° 1.141- /

VISTOS :

- 1) Lo dispuesto en el Art. 4, ART. 20 N°3, de la Ley N° 19.925 de fecha 19 de Diciembre del 2003.-
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

1.- PROCÉDASE, a la suspensión de la Patente por no presentación de antecedentes para la renovación y luego no pago en el plazo estipulado en la Ley indicada en los "Vistos" 1), la que corresponde al clasificado con la letra C) de dicho texto legal "Restaurante". Establecimiento que a continuación se individualiza:

ROL : 40149
RUT: 5.901.204-5
NOMBRE: MENA PEREZ ADOLFO
DIRECCIÓN: IGUALDAD 376

2.- DETERMÍNASE, que la suspensión antes señalada será notificada a los afectados por Inspectores Municipales, para dar adecuado cumplimiento a la Ley.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/mva.

DISTRIBUCION :

- 1.- Interesado
- 2.- Administrador Municipal
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Carabineros de Chile
5. Tesorería Municipal
6. -Patentes Municipales
- 7.-Inspectores Municipales
- 8.-Of. Partes